



RESOLUCIÓN NÚMERO **388**
(28 de julio de 2022) DE

Por medio de la cual se declara desierto la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-003-2022

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y demás normas que le apliquen, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, realizó la convocatoria pública mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía del proceso No. **SAMC-003-2022**, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y/O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN TEMAS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE LA ENTIDAD.”**

Que, el Presupuesto Oficial para esta contratación se estimó en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000,00)**, incluidos los Impuestos, Costos y demás Gastos, amparada con certificado de disponibilidad presupuestal número 15822 del 06 de junio de 2022 generado por el área de Presupuesto.

Que, en cumplimiento a la normatividad vigente en materia de contratación estatal el proceso fue publicado en la plataforma SECOP II, el día 22 de junio de 2022.

Que conforme al cronograma del proceso la presentación de ofertas a través de la plataforma SECOP II estaba establecida para el día 14 de julio de 2022.

Que, una vez vencido el plazo la entidad recibió una (1) única propuesta, la cual, una vez realizada la evaluación por parte del comité evaluador, se evidenció que no cumplía con los requisitos habilitantes exigidos dentro del proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Declarar desierto La Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-003-2022**, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES PROPIAS DE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD Y/O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN TEMAS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE LA ENTIDAD”** por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO 2: Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

ARTÍCULO 3: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 4: La presente Resolución, dado la naturaleza del acto, los efectos jurídicos rigen a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de julio de 2022.

El Rector



Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Ángela María Bautista García – Profesional de Apoyo Rectoría
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Claudia Ferro García – Profesional Especializada Contratación

Proyección con evidencia electrónica:

Elaboró: Andrés Felipe Trocha V– Contratista adquisiciones.